



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Coromoro Santander, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020)

Procede el Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro a realizar la correspondiente liquidación de **COSTAS** causadas dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **VÍCTOR ÁNGEL PALOMINO RODRÍGUEZ** radicado al No. **682174089001-2019-00068-00**, para dicho fin se tiene en cuenta los siguientes valores:

Envío citatorio fl 32	\$80.000,00
Agencias en Derecho fl 36 vuelto	\$861.000,00
Total valor de costas causadas	\$941.000,00

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE (\$941.000,00).

CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario

CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para resolver sobre su aprobación u orden de rehacer. Sírvasse conocer y proveer. Coromoro, julio 14 del año 2020.

CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COROMORO-SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro Santander, quince (15) de julio del año dos mil veinte (2020).

Examinada la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado obrante al folio 37, en aplicación del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le **IMPORTE APROBACIÓN** por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL COROMORO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en el ESTADO No. 023

Fecha: 16 de julio del año 2020

CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario